



DIEGO HURTADO DE MENDOZA

Rosa Navarro Durán

está de moda

No acababa de aparecer mi artículo en *Clarín* en donde atribuyo a Diego Hurtado de Mendoza *La segunda parte de Lazarillo de Tormes* (nº 85, pp. 3-10), cuando se lanzó al mundo la gran noticia de que «El *Lazarillo* no es anónimo. La paleógrafa Mercedes Agulló documenta que su autor es Diego Hurtado de Mendoza». Como de lo reproducido en *El Cultural de El Mundo* (viernes 5 de marzo de 2010) no se podía deducir nada de lo anunciado, esperé a leer el libro de Mercedes Agulló y Cobo *A vueltas con el autor del «Lazarillo»* (Madrid, Calambur, 2010) para comprobar si en la transmisión periodística de la noticia faltaba la piedra de Rosetta que me permitiera interpretar adecuadamente el documento que se ofrecía. No dejaba de resultar curioso que un ítem de un inventario viniera a dar al traste con todas las evidencias, pero el ser humano siempre guarda una atávica fe en la posibilidad de que los milagros existan.

Y algo de milagroso hay en lo que Mercedes Agulló ha logrado: convertir la materia de un artículo en libro. La archivera transcribe un interesante documento, y es una lástima que haya querido darle una trascendencia que no tiene e imaginar una lectura de uno de sus datos sin base alguna para hacerla. Pero para no tomar el caso por el medio, sino del principio, voy a describir el trayecto y contenido de su ensayo.

Comienza su relato el 27 de abril de 1599 cuando doña Francisca de Valdés, como testamentaria de su hermano, el abogado de los Reales Consejos Juan de Valdés, solicita licencia para hacer el inventario de sus bienes. Será ese inventario de quien fue testamentario de Juan López de Velasco, que a su vez (después de Antonio Gracián y Hernando de Briviescas) lo fue también de Diego Hurtado de Mendoza, el material con el que trabaja Agulló y que transcribe.

Si se hubiera limitado a copiar el inventario, los investigadores hubiéramos tenido en nuestras manos un valioso artículo que atestiguaba la autoría de Diego Hurtado de Mendoza de la *Guerra de Granada* y un dato muy curioso sobre la *Propaladía* y el *Lazarillo* expurgados que Juan López de

Velasco publicó en 1573, en Madrid, en la imprenta de Pierres Cosin. La lástima es que la archivera, que desconoce la última bibliografía sobre el *Lazarillo* y también datos esenciales del contexto histórico-literario de la obra, se aventura a formular la única hipótesis que podía llamar la atención, y a hacerlo supuestamente apoyada por «un documento».

Antes de llegar a ese documento, hace un resumen de los datos conocidos sobre los Valdés en busca de alguna conexión entre Juan de Valdés y los escritores conquenses; y, tras llenar con ellos cinco páginas, concluye que no logra establecerla. Cualquier investigador sabe que esa larga relación inútil debía haber quedado en el espacio en blanco donde se deposita lo que no lleva a ninguna parte.

Pasa luego a hablar de Juan López de Velasco y de su testamento, en donde cita a sus dos testamentarios, «los señores doctor Mesa y el licenciado Juan de Valdés». Será a la muerte de este —Agulló dice en la p. 17 que murió el día anterior al 27 de abril, y, en cambio, en la p. 32 dice que fue «en mayo de 1599»: ¡poca precisión muestra ya!—, cuando su hermana doña Francisca «puso por ynventario los bienes y libros siguientes que el dicho licenciado Juan de Valdés tenía en su poder al tiempo de su muerte, como testamentario que era del secretario Juan López de Belasco». Agulló habla de su biblioteca y precisa:

La magnífica colección se conservaba en dos cajones, el 5º y el 6º, con el *Inventario o Memoria que hizo el licenciado Juan de Valdés de los libros del Secretario Juan López de Velasco como su testamentario, escrito en diez y siete ojas de su letra*, a la que se añadió el contenido de otros cuatro cajones, donde estaban los papeles siguientes, p. 36.

En el cajón n.º 1 hay «primeramente seis legajos de cartas mesiuas de don Diego de Mendoça y otro legajo de papeles suyos tocantes a la Armada». «Yten otro legajo grande de papeles de la curaduría que tubo don Diego de doña Ana [por error, ya que es doña Magdalena] de Bovadilla». Y añade Agulló que en él «se conservaban otros 19 legajos» y «otro libro de pliego oradado de gastos de Punblin». En el cajón n.º 2 hay, junto a muchas otras cosas, «varios libros escritos de mano, legajos de cuadernos de cuentas de don Diego». En el n.º 3, «legajos grandes y pequeños de libros y cuentas de la Cassa de don Diego, otros cuatro de *Bulas y Breues de don Diego de Mendoça*, otro de *Relaciones de lo de Granada*», etc. También el cajón cuarto guardaba «otros 4 legajos de cartas misivas de don Diego». Y, llegamos, por fin, a los «Papeles que se metieron en los libros en el 6º cajón de los libros del Secretario Juan López de Belasco». En ellos figuran:

Vnos quadernos y borrador de *La rebelión de los moriscos de Granada y otras cossas de don Diego de Mendoça*.

Vn legajo de correçiones hechas para la ynpressión de *Lazarillo y Propaladia*.

Otro legajo de a quartilla de papeles del negocio de Carmona, que pertenecen a la hacienda.

Y finalmente dice Agulló: «En este último cajón se guardaban también un legajo de papeles de Indias, unos cuadernos de *San Martín de Valdeiglesias* y otro cartapacio pequeño», pp. 36-37.

Cualquier lector avezado en la literatura de la época se da cuenta de que las correcciones hechas para la impresión de *Lazarillo* y *Propaladia* recogen el trabajo de Juan López de Velasco para la edición de la *Propaladia* y *Lazarillo expurgados*, de 1573: *Propaladia* de Bartolomé de Torres Naharro, y *Lazarillo* de Tormes.



Todo corregido y emendado, por mandado del consejo de la santa, y general Inquisición. Impreso con licencia y privilegio de su Magestad para los reynos de Castilla y Aragón. En Madrid, por Pierres Cosin. MDLXXIII. Y que nada tiene que ver ese ítem del inventario con el anterior, que se refiere a borradores de la *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza; del mismo modo que es otra cosa el legajo siguiente que se refiere al «negocio de Carmona», como sucede en los inventarios, formados por la anotación de lo que se va encontrando.

Pero Agulló, ante esa secuencia de documentos, se pregunta:

¿Corrigió López de Velasco el *Lazarillo* utilizando el manuscrito o papeles de don Diego, a quien tal vez le fueron confiscados en 1573 al ser denunciado a la Inquisición, y posteriormente los unió precisamente al resto de los originales de don Diego por reconocerlo como obra suya de obligada devolución?, p. 44.

Y consigue lo que tal vez era su propósito: dejar al lector boquiabierto; pero no por la «noticia», sino por la deducción. No quiero fantasear lo que podría suceder si los investigadores siguiéramos su procedimiento porque nunca he sido aficionada a la ciencia ficción. ¿Dónde se habla de un manuscrito del *Lazarillo* de don Diego? ¿Cómo, si no se habla de él, se puede imaginar que se lo requisó la Inquisición, y que precisamente allí lo encontró López de Velasco? Y siguiendo con la cadena absurda de deducciones, Agulló llega a imaginar que el censor uniría sus correcciones al resto de los originales de don Diego como devolución de lo que era suyo. El azar podía en este caso haber dado varias veces ocasión a Agulló para su disparatado razonamiento porque hay legajos de don Diego e incluso «relaciones de lo de Granada» en otros cajones, como hemos visto. Lo curioso es que no deduzca de todo ello que también Diego Hurtado de Mendoza pudo haber escrito la *Propaladía*, tal vez porque esta ya tenía autor y estaba así más protegida de la imaginación de la archivera.

A partir de este «descubrimiento», se trata de buscar razones que convengan a la vieja atribución del *Lazarillo* a don Diego Hurtado de Mendoza. No voy a enumerarlas porque Agulló recurre a la cultura, la bibliofilia y la intervención del noble en batallas, que pueden ser argumentos para probar la autoría de muchas obras de la época. Sólo voy a detenerme en un detalle al que ella da especial significado.

Como Mercedes Agulló en la nota 29 atribuye una de mis obras (*Lazarillo de Tormes y las lecturas de Alfonso de Valdés*, Cuenca, 2003) a Manuel M. Asensio, no me extraña que se pregunte «cómo no ha reparado ninguno de los numerosísimos estudios del *Lazarillo* en que la madre del muchacho [...] lavaba la ropa a ciertos mozos de caballos del Comendador de la Magdalena», de la orden de Alcántara. Y deduce de ello que, como en 1552 «el Emperador dotó a Hurtado de Mendoza con 10.000 ducados y la Encomienda de las Casas de Calatrava (Badajoz) de la Orden de Alcántara», es una prueba más de su autoría. De tal forma que así de una tacada resuelve «la fecha de redacción del *Lazarillo*, ya que la Encomienda se le concedió a don Diego en 1552 y es lógico que esta alusión fuera posterior a su condición de caballero alcantarino», p. 50.

La archivera no tenía más que leer otro libro mío que cita (y esta vez sí reconoce mi autoría), *Alfonso de Valdés, autor del «Lazarillo de Tormes»*, para encontrar un epígrafe titulado «El Comendador de la Magdalena» (pp. 255-259), en donde identifiqué al personaje: frey Antonio de Monroy, que fue nombrado como tal en mayo de 1511. Calla además un dato esencial: que en 1552 el Emperador le dio a Hurtado de Mendoza las dos mercedes citadas como pequeña compensación porque le había destituido fulminantemente de todos sus cargos por su nefasta actuación como capitán del destacamento militar español en Siena, plaza que se perdió por su culpa. En carta al príncipe Felipe, el dolidísimo don Diego le comenta: «Díjome el Obispo que S. M. me mandaba dar 10 mil ducados de renta; yo le respondí que no acostumbraba a arrendar mi honra por precio», y añade que el Obispo le amenazó con que «si no aceptaba la merced que S. M. me hiciese, destruiría mi casa». Mal momento hubiera sido ese año para que Hurtado de Mendoza mencionara al «victorioso Emperador» que entra en Toledo, como sucede al final del *Lazarillo*, porque dice en esa misma carta al príncipe Felipe que el Emperador «ha hecho conmigo solo lo que con criado ministro, y esto sin causa y a instancia

de mis enemigos, de lo que estoy y viviré muy sentido y agraviado perpetuamente, quanto S. M. y yo viviéremos, no me reparando la ofensa que me ha hecho».

Pero tampoco se ha dado cuenta Agulló de que es imposible que el *Lazarillo* se feche en su final por las Cortes de 1538 porque ahí se dice «que nuestro victorioso Emperador en esta insigne ciudad de Toledo entró y tuvo en ella Cortes, y se hicieron grandes regocijos». No se podían asociar de ninguna manera los regocijos con las segundas Cortes porque, al mes de acabar, murió la muy amada Emperatriz; además de que las segundas Cortes fueron convocadas por el Emperador y la Emperatriz, y no solo por el Emperador. Y en el texto no se precisa que fueran las primeras o las segundas Cortes toledanas porque su autor, al escribir la obra, desconocía que se iban a celebrar en Toledo otras Cortes (y, por tanto, la fecha de escritura del *Lazarillo* es anterior a 1538). La mención es muy precisa porque la palabra relevante del pasaje es «entró», y el Emperador *entró* en Toledo precisamente un 27 de abril —¡el mismo día con el que empieza el libro de Agulló!—, pero de 1525.

¿Para qué hablar del objetivo de la sátira del *Lazarillo*, que son los miembros corruptos de una Iglesia necesitada de reforma y los vanidosos escuderos muertos de hambre? Nada de esto le preocupaba al político y diplomático —¡nada menos que un Mendoza!— y mucho menos después de 1552, el año en que Carlos V le destituyó de todos sus cargos. A Mercedes Agulló le gusta la novela histórica, ya que, a pesar de haberse inclinado por esa fecha como la de la redacción de la obra, de pronto piensa en otra, se olvida de lo que realmente hay detrás de «la cumbre de toda buena fortuna» de Lázaro de Tormes, y se imagina «a don Diego, recién llegado de su embajada en Londres, a poco nombrado Embajador en Venecia, reconocido y admirado en todo ambiente cortesano y culto de la Europa culta» y ve que es él el que está «en la cumbre de toda buena fortuna», p. 52. ¡Para qué seguir!

Lo que pudiera haber sido un interesante artículo que nos aportaba datos sobre la *Guerra de Granada* se ha convertido en una novela histórica. Bien es cierto que enseguida se vuelve al género del inventario porque, desde la pág. 55 de su libro, Agulló reproduce el testamento e inventario de bienes de don Diego Hurtado de Mendoza, ya publicados, para subsanar —dice ella— los errores en su transcripción.

Como dije al final del artículo citado al empezar estas líneas, «Diego Hurtado de Mendoza no pudo de ninguna manera escribir *La vida de Lazarillo de Tormes*, que no refleja ni sus preocupaciones ni sus intereses ni estaba al alcance de un prosista mediocre como él; pero sí escribió *La segunda parte de Lazarillo de Tormes*, que exhibe todo ello», y es una alegoría política contra Carlos V. Invito a los lectores a leer esta poco conocida *Segunda parte* para que puedan adentrarse en los entresijos literarios y políticos de esos años cincuenta del siglo XVI.

Los documentos aportan datos esenciales para historiar la creación literaria, pero el rigor del investigador exige no tergiversar nunca su lectura añadiendo a los datos el magma de la imaginación novelesca. Y no está de más recordar que sin la honda lectura de los textos literarios y el análisis de sus referencias literarias e históricas, es imposible que se aprecien sus matices, y sólo así se puede realmente gustar de las cosas provechosas que hay en ellos. ■ ■

